Santiago de Chile, 27 de octubre de 2014

Señor Gerente General de IMPLANCORP S.A. Ciudad.-

De nuestra consideración:

Conste, por medio de la presente, que he cedido 4160 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, representadas en el **Título de Acciones N°9 (15.601-19.760)**, que tenía en IMPLANCORP S.A., a favor del señor **CARLOS RUEDA MOREIRA**.

Cedo, adicionalmente, a favor del cesionario, todos los créditos que, por mi calidad de accionista, tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que me hubieren correspondido en el pasado o me correspondieren en el actual ejercicio económico.

Sírvase Usted, señor Representante Legal, registrar la presente transferencia y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

p. SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORIAS GUARDA PAMPA LIMITADA

Rodolfo Francisco Löbel Apoderado Guayaquil, 29 de octubre de 2014

Señor Gerente General de IMPLANCORP S.A. Ciudad.-

De nuestra consideración:

Conste, por medio de la presente, que en Santiago de Chile, el 27 de octubre de 2014, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORIAS GUARDA PAMPA LIMITADA ha cedido a mi favor 4160 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, representadas en el Título de Acciones N°9 (15.601-19.760),que tenía en IMPLANCORP S.A.

El sucrito declara conocer el estado económico de la compañía, por lo que el cedente no asume responsabilidad alguna respecto de la situación de ésta y que ésta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos.

Sírvase Usted, señor Representante Legal, registrar la presente transferencia y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

Carlos Rueda Moreira





demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaire.

a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária. The Government of the Republica Argentina, hereby requests all whom it may concern, to permit the bearer to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection. concernir, dejen pasar libremente a su titular Em nome do Governo da República Argentina.

REPUBLICA ARGENTINA

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport,

MERCOSUR

RODOL FO FRANCISCO

ARGENTINA

CASADO

Foctor do necompenso Date of Birth 20 JUN/JUN 57 12892528 07150421

Sentition M CDAD DE BUENOS AIRES ARG

Pache de emision/Date of Hause 03 JUN/JUN 04

Fechs de vencimiento/Date of Explay 03 JUN/JUN 09

P<ARGLOEBEL<<RODOLFO<FRANCISCO<<<<<<< 12892528N6ARG5706204M090603207150421<<<<<88







(Co	APOSTILLE nvention de La Haye du 5 octobre 196	51)	
1. País country/pays	CHILE		
El presente documento públic	o / This public document / Le p	résent acte pu	ıblic
Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	FRANCISCO JAVIER BARRIGA VILLARINO		
Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	SUPLENTE REGULAR CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO DE SANTIAGO		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	CONSERVADOR DE BIENES RAIC	ES DE SANTIAG	60
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at/à	SANTIAGO	6. El día the / le	25-09-2017
7. Por by / par	Carlos Enrique Appelgren Balbontin		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC277429		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	10. Firma signature	atun Jupa	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Este documento ha aido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.798, sobre Documentos Electrónicas, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chille la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Electrónica.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N* 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N* 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n'19793 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n'20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: CERTIFICADO REGISTRO DE COMERCIO

Titular / Holder / Titulaire: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORÍAS GUARDA PAMPA LIMITADA

Número de páginas: 1

Folio/serie/otro: 12617961

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en: To verify the issuance of this apostille, see: Cette apostille peut être vêrifiée à l'adresse suivante:

Número Apostilla [EAC277429] Fecha Emisión [25-09-2017]

https://consulta.apostilla.gob.cl

Código de verificación: A16B987106





Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 16929 número 11668 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006, de haber sido modificada, al 20 de septiembre de 2017, la administración conferida por la sociedad "Sociedad de Inversiones y Asesorías Guarda Pampa Limitada" a Rodolfo Francisco Lobel.

Santiago, 22 de septiembre de 2017.



Carátula: 12617961





Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad
y autenticidad cel mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl,
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



1. País country/pays	CHILE			
El presente documento públic	o / This public doc	ument / Le prés	ent acte pu	blic
Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	FRANCISCO JAVIER BARRIGA VILLARINO			
Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualté de	SUPLENTE REGULAR CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO DE SANTIAGO			
 Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du secau - timbre de 	CONSERVADOR DE	BIENES RAICES (DE SANTIAG	0
Certificado / Certified / Attesté				
5. En at/á	SANTIAGO		6. El día the / le	25-09-2017
7. Por by / par	Carlos Enrique Appelgren Balbontin			
8. Bajo el número Nº / sous N°	EAC277423			
9. Sello - Timbre seal - stamp / soeau - timbre	10. Firm signat	700	un Japan	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identicad del sello o

Initiate del que di documento allo de la mina, la Jordon en que el miname site conciente maya acusara y, en su casa, la deenicad del sello e limbre del que de documento place de la separación co certifica el contenion para el cual se aspisifia.

Fisia documento ha sido firmado electrimicamente conforme a la Ley N° 19.795, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónico y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.751, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extrarigieros.

This apositile only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apositile does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19,789, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20,711, which implements in Chile the Convention of the Hegue Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette aposibile atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a sigli et, le cas échéant, l'identité du aceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette aposibile ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel oile a été éntise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformèment à la toi n° 1979 rélative sux actes électroniques, à la signature électronique et aux sonicos de confidente de la convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation das actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: CERTIFICADO REGISTRO DE COMERCIO

Titular / Holder / Titulaire: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORÍAS GUARDA PAMPA LIMITADA

Número de páginas: 5 number of pages / quantité de pages Folio/scrie/otro: 12617962 serie / other folio / série / autra

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apposibla puede ser verificada en: To verby the issuance of this aposible, see: Cette acesille pout être verifice à l'acresse suivente:

Númere Apostita [EAC277423] Facha Emisión [25-00-2017] https://consulta.apostilla.gob.cl

Código de verificación: 4AF549004C







Morandé 440 Santiago

Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl Fax: 695 3807

info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Sociedad de Inversiones y Asesorías Guarda Pampa Limitada", y que rola a fojas 16929 número 11668 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 20 de septiembre de 2017.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 22 de septiembre de 2017.



Carátula: 12617962

Sociedad de Inversiones y Asesorías Guarda Pampa Limitada



Código de verificación: c088ea-0 www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.d, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



MV/MV
N°11668
CONSTITUCION
SOCIEDAD DE
INVERSIONES
Y ASESORIAS
GUARDA PAMPA
LIMITADA
Rep: 12472

20
21
Santiago, cuatro de Mayo del año dos mil seis.- A
22
requerimiento de don Gonzalo Díaz Villalobos,
procedo a inscribir lo siguiente: COSME FERNANDO
24
GOMILA GATICA, Notario Público Cuarta Notaría de
25
Santiago, Ahumada trescientos cuarenta y uno,
cuarto piso, Santiago, Certifico: Que por escritura
27
pública de fecha de hoy, otorgada ante mi por los
28
señores Rodolfo Francisco Löbel, Mariana Passo
29
Buxton, Sofía Löbel Passo y Joaquín Löbel Passo,

madificación

Con limitores on

Judia 7 Ottobre 2008

duto el holario Juan

F. Olarmos Orejenos

inonte a 1 52087

M. 36028 hu modio

feó la de culto.

Jugusa angeles

C: 1445087

domiciliados en calle San Francisco de Asis número departamento trescientos tres, Las Condes, fue constituida la SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORÍAS GUARDA PAMPA LIMITADA. uno.- Sus socios son: señores Rodolfo Francisco Löbel, Mariana Passo Buxton, Sofía Löbel Passo y Joaquín Löbel Passo, domiciliados en calle San Francisco de Asis número cincuenta, departamento trescientos Condes. dos.- La razón o firma social es: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORÍAS GUARDA PAMPA LIMITADA. Pudiendo usar como nombre de fantasía el de "INVERSIONES Y ASESORÍAS GUARDA PAMPA LTDA".tres.- La administración y el uso de la razón social corresponderá en forma individual cualquiera de los socios quienes anteponiendo a su firma la razón social, la representarán con las más amplias facultades. cuatro.-Capital cuatrocientos mil pesos.de los cuales cińcuenta por ciento, esto es doscientos mil pesos.- fue aportado por Rodolfo Francisco Löbel y se encuentra pagado y enterado al contado, en dinero efectivo e ingresado en caja social, el veinticinco por ciento, esto es cien mil pesos.fue aportado por Mariana Passo Buxton y se encuentra pagado y enterado al contado, en dinero efectivo e ingresado en caja social, el doce coma cinco por ciento, esto es cincuenta mil pesos.- fue aportado por Sofía Löbel Passo y se encuentra pagado y enterado al contado, en dinero efectivo e ingresado en caja social, y el doce coma cinco por

Libel Parso. Satiogo, 07 harim on 2008

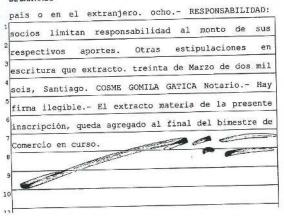
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

ciento, esto es cincuenta mil pesos.- fue aportado por Joaquín Löbel Passo y se encuentra pagado y enterado al contado, en dinero efectivo e ingresado en caja social. cinco.- El Giro Social es: Realizar todo tipo de asesorias e inversiones en otras y empresas; ya sea efectuando inversiones en acciones, derechos sociales, cuotas en comunidad, fondos mutuos, bonos, deventures, títulos de crédito e inversión de cualquier naturaleza, realizar operaciones de crédito en dinero y cualquier tipo de negocios del mercado de capitales; invertir en bienes corporales incorporales; muebles e inmuebles; darlos en arrendamiento, usufructo, y cualquier forma de cesión temporal de uso y goce. Comprar y vender bienes raíces, explotarlos en el área inmobiliaria, arrendarlos o gravarlos de cualquier forma para obtener de ellos una ventaja pecuniaria. Estas actividades podrá efectuarlas por cuenta propia o de terceros y en general llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier tipo de negocios lícitos que los socios acuerden. seis.- La duración de la sociedad será de cinco años, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura de constitución, el que se prorrogará automática y sucesivamente por períodos iguales y consecutivos de cinco años cada uno si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término. síete.-Domicilio: Santiago, sin perjuicio de agencias y sucursales que puedan establecerse en el resto del

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada Código do Verificación: c088ea-0

pagina 4 de 5

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO Fojas: 16931



Santiago de Chile, 27 de octubre de 2014

Señor Gerente General de IMPLANCORP S.A. Ciudad.-

De nuestra consideración:

Conste, por medio de la presente, que he cedido 1040 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, representadas en el **Título de Acciones N°10 (19.761-20.800)**, que tenía en IMPLANCORP S.A., a favor del señor **CARLOS EDUARDO RUEDA SANCHEZ**.

Cedo, adicionalmente, a favor del cesionario, todos los créditos que, por mi calidad de accionista, tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que me hubieren correspondido en el pasado o me correspondieren en el actual ejercicio económico.

Sírvase Usted, señor Representante Legal, registrar la presente transferencia y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

p. SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORIAS GUARDA RAMPA LIMITADA

1/1

Rodolfo Francisco Löbel

Apoderado

Guayaquil, 29 de octubre de 2014

Señor Gerente General de IMPLANCORP S.A. Ciudad.-

De nuestra consideración:

Conste, por medio de la presente, que en Santiago de Chile, el 27 de octubre de 2014, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORIAS GUARDA PAMPA LIMITADA ha cedido a mi favor 1040 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, representadas en el **Título de Acciones N°10 (19.761-20.800)**, que tenía en IMPLANCORP S.A.

El sucrito declara conocer el estado económico de la compañía, por lo que el cedente no asume responsabilidad alguna respecto de la situación de ésta y que ésta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos.

Sírvase Usted, señor Representante Legal, registrar la presente transferencia y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

Carlos Eduardo Rueda Sánchez





demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaire.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport,

concernir, dejen pasar libremente a su titular

a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária. The Government of the Republica Argentina, hereby requests all whom it may concern, to permit the bearer to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection. Em nome do Governo da República Argentina.

REPUBLICA ARGENTINA

MERCOSUR

RODOL FO FRANCISCO

ARGENTINA

CASADO

Foctor do necompenso Date of Birth 20 JUN/JUN 57 12892528 07150421

Sentition M CDAD DE BUENOS AIRES ARG

Pache de emision/Date of Hause 03 JUN/JUN 04

Fechs de vencimiento/Date of Explay 03 JUN/JUN 09

P<ARGLOEBEL<<RODOLFO<FRANCISCO<<<<<<< 12892528N6ARG5706204M090603207150421<<<<<88







(Co	APOSTILLE nvention de La Haye du 5 octobre 196	51)	
1. País country/pays	CHILE		
El presente documento públic	o / This public document / Le p	résent acte pu	ıblic
Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	FRANCISCO JAVIER BARRIGA VILLARINO		
Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	SUPLENTE REGULAR CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO DE SANTIAGO		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	CONSERVADOR DE BIENES RAIC	ES DE SANTIAG	60
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at/à	SANTIAGO	6. El día the / le	25-09-2017
7. Por by / par	Carlos Enrique Appelgren Balbontin		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC277429		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	10. Firma signature	atun Jupa	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Este documento ha aido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.798, sobre Documentos Electrónicas, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chille la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Electrónica.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N* 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N* 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n'19793 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n'20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: CERTIFICADO REGISTRO DE COMERCIO

Titular / Holder / Titulaire: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORÍAS GUARDA PAMPA LIMITADA

Número de páginas: 1

Folio/serie/otro: 12617961

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en: To verify the issuance of this apostille, see: Cette apostille peut être vêrifiée à l'adresse suivante:

Número Apostilla [EAC277429] Fecha Emisión [25-09-2017]

https://consulta.apostilla.gob.cl

Código de verificación: A16B987106





Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 16929 número 11668 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006, de haber sido modificada, al 20 de septiembre de 2017, la administración conferida por la sociedad "Sociedad de Inversiones y Asesorías Guarda Pampa Limitada" a Rodolfo Francisco Lobel.

Santiago, 22 de septiembre de 2017.



Carátula: 12617961





Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad
y autenticidad cel mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl,
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



1. País country/pays	CHILE			
El presente documento públic	o / This public doc	ument / Le prés	ent acte pu	blic
Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	FRANCISCO JAVIER BARRIGA VILLARINO			
Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualté de	SUPLENTE REGULAR CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO DE SANTIAGO			
 Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du secau - timbre de 	CONSERVADOR DE	BIENES RAICES (DE SANTIAG	0
Certificado / Certified / Attesté				
5. En at/á	SANTIAGO		6. El día the / le	25-09-2017
7. Por by / par	Carlos Enrique Appelgren Balbontin			
8. Bajo el número Nº / sous N°	EAC277423			
9. Sello - Timbre seal - stamp / soeau - timbre	10. Firm signat	700	un Japan	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identicad del sello o

Initiate del que di documento allo de la mina, la Jordon en que el miname site conciente maya acusara y, en su casa, la deenicad del sello e limbre del que de documento place de la separación co certifica el contenion para el cual se aspisifia.

Fisia documento ha sido firmado electrimicamente conforme a la Ley N° 19.795, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónico y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.751, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extrarigieros.

This apositile only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apositile does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19,789, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20,711, which implements in Chile the Convention of the Hegue Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette aposibile atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a sigli et, le cas échéant, l'identité du aceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette aposibile ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel oile a été éntise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformèment à la toi n° 1979 rélative sux actes électroniques, à la signature électronique et aux sonicos de confidente de la convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation das actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: CERTIFICADO REGISTRO DE COMERCIO

Titular / Holder / Titulaire: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORÍAS GUARDA PAMPA LIMITADA

Número de páginas: 5 number of pages / quantité de pages Folio/scrie/otro: 12617962 serie / other folio / série / autra

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apposibla puede ser verificada en: To verby the issuance of this aposible, see: Cette acesille pout être verifice à l'acresse suivente:

Númere Apostita [EAC277423] Facha Emisión [25-00-2017] https://consulta.apostilla.gob.cl

Código de verificación: 4AF549004C







Morandé 440 Santiago

Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl Fax: 695 3807

info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Sociedad de Inversiones y Asesorías Guarda Pampa Limitada", y que rola a fojas 16929 número 11668 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 20 de septiembre de 2017.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 22 de septiembre de 2017.



Carátula: 12617962

Sociedad de Inversiones y Asesorías Guarda Pampa Limitada



Código de verificación: c088ea-0 www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.d, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



MV/MV
N°11668
CONSTITUCION
SOCIEDAD DE
INVERSIONES
Y ASESORIAS
GUARDA PAMPA
LIMITADA
Rep: 12472

20
21
Santiago, cuatro de Mayo del año dos mil seis.- A
22
requerimiento de don Gonzalo Díaz Villalobos,
procedo a inscribir lo siguiente: COSME FERNANDO
24
GOMILA GATICA, Notario Público Cuarta Notaría de
25
Santiago, Ahumada trescientos cuarenta y uno,
cuarto piso, Santiago, Certifico: Que por escritura
27
pública de fecha de hoy, otorgada ante mi por los
28
señores Rodolfo Francisco Löbel, Mariana Passo
29
Buxton, Sofía Löbel Passo y Joaquín Löbel Passo,

madificación

Go limitores on

Judia 7 Ottobre 2008

duto el holario Juan

F. Olamos Orejens
inonte a 1 52087

M. 36028 hu modio

feó la de culto.

Jugusa angeles

C: 1445087

domiciliados en calle San Francisco de Asis número departamento trescientos tres, Las Condes, fue constituida la SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORÍAS GUARDA PAMPA LIMITADA. uno.- Sus socios son: señores Rodolfo Francisco Löbel, Mariana Passo Buxton, Sofía Löbel Passo y Joaquín Löbel Passo, domiciliados en calle San Francisco de Asis número cincuenta, departamento trescientos Condes. dos.- La razón o firma social es: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORÍAS GUARDA PAMPA LIMITADA. Pudiendo usar como nombre de fantasía el de "INVERSIONES Y ASESORÍAS GUARDA PAMPA LTDA".tres.- La administración y el uso de la razón social corresponderá en forma individual cualquiera de los socios quienes anteponiendo a su firma la razón social, la representarán con las más amplias facultades. cuatro.-Capital cuatrocientos mil pesos.de los cuales cińcuenta por ciento, esto es doscientos mil pesos.- fue aportado por Rodolfo Francisco Löbel y se encuentra pagado y enterado al contado, en dinero efectivo e ingresado en caja social, el veinticinco por ciento, esto es cien mil pesos.fue aportado por Mariana Passo Buxton y se encuentra pagado y enterado al contado, en dinero efectivo e ingresado en caja social, el doce coma cinco por ciento, esto es cincuenta mil pesos.- fue aportado por Sofía Löbel Passo y se encuentra pagado y enterado al contado, en dinero efectivo e ingresado en caja social, y el doce coma cinco por

Libel Parso. Satiogo, 07 harim on 2008

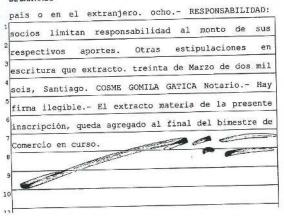
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

ciento, esto es cincuenta mil pesos.- fue aportado por Joaquín Löbel Passo y se encuentra pagado y enterado al contado, en dinero efectivo e ingresado en caja social. cinco.- El Giro Social es: Realizar todo tipo de asesorias e inversiones en otras y empresas; ya sea efectuando inversiones en acciones, derechos sociales, cuotas en comunidad, fondos mutuos, bonos, deventures, títulos de crédito e inversión de cualquier naturaleza, realizar operaciones de crédito en dinero y cualquier tipo de negocios del mercado de capitales; invertir en bienes corporales incorporales; muebles e inmuebles; darlos en arrendamiento, usufructo, y cualquier forma de cesión temporal de uso y goce. Comprar y vender bienes raíces, explotarlos en el área inmobiliaria, arrendarlos o gravarlos de cualquier forma para obtener de ellos una ventaja pecuniaria. Estas actividades podrá efectuarlas por cuenta propia o de terceros y en general llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier tipo de negocios lícitos que los socios acuerden. seis.- La duración de la sociedad será de cinco años, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura de constitución, el que se prorrogará automática y sucesivamente por períodos iguales y consecutivos de cinco años cada uno si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término. síete.-Domicilio: Santiago, sin perjuicio de agencias y sucursales que puedan establecerse en el resto del

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada Código do Verificación: c088ea-0

pagina 4 de 5

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO Fojas: 16931



Ciudad de México, 25 de noviembre de 2014

Señor Gerente General de IMPLANCORP S.A. Ciudad.-

De nuestra consideración:

Conste, por medio de la presente, que he cedido 3120 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, representadas en el Título de Acciones N°11 (401-800/10.801-13.520), que tenía en IMPLANCORP S.A., a favor del señor JUAN CARLOS RUEDA SANCHEZ.

Cedo, adicionalmente, a favor del desionario, todos los créditos que, por mi calidad de accionista, tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que me hubieren correspondido en el pasado o me correspondieren en el actual ejercicio económico.

Sírvase Usted, señor Representante Legal, registrar la presente transferencia y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañíss.

Muy atentamente,

Marcelo Enrique Mascheroni

Guayaquil, 27 de noviembre de 2014

Señor Gerente General de IMPLANCORP S.A. Ciudad.-

De nuestra consideración:

Conste, por medio de la presente, que en la ciudad de México, el 25 de noviembre de 2014, el señor Marcelo Enrique Mascheroni ha cedido a mi favor 3120 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, representadas en el Título de Acciones N°11 (401-800/10.801-13.520),que tenía en IMPLANCORP S.A.

El sucrito declara conocer el estado económico de la compañía, por lo que el cedente no asume responsabilidad alguna respecto de la situación de ésta y que ésta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos.

Sírvase Usted, señor Representante Legal, registrar la presente transferencia y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

Juan Carlos Rueda Sánchez



1992069

l'assistance et la protection nécessaire. de laisser passer librement son titulaire et lui prêter demande à tous ceux qui pourraient être concernés, Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, Au nom du Gouvernement de la République

assistência e proteção necessária. passar livremente o titular e prestar-lhe toda a roga e solicita às autoridades competentes, deixar a autoridade que concede o presente passaporte, Em nome do Governo da República Argentina,

of need to give all lawful aid and protection. bearer to pass without delay or hindrance and in case requests all whom it may concern, to permit the The Government of the República Argentina, hereby

prestarle la asistencia y protección necesaria. concernir, dejen pasar libremente a su titular y ruega y solicita a todos aquellos a quienes puede la autoridad que expide el presente pasaporte, En nombre del Gobierno de la República Argentina,

K # X









Ciudad de México, 25 de noviembre de 2014

Señor Gerente General de IMPLANCORP S.A. Ciudad.-

De nuestra consideración:

Conste, por medio de la presenta, que ha cadido 2080 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, representadas en el Título de Acciones N°12 (13.521-15.600), que tenía en IMPLANCORP S.A., a favor del señor CARLOS EDUARDO RUEDA SANCHEZ.

Cedo, adicionalmente, a favor del cesionario, todos los créditos que, por mi calidad de accionista, tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que me hubieren correspondido en el pasado o me correspondieren en el actual ejercicio económico.

Sírvase Usted, señor Representante Legal, registrar la presente transferencia y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

Marcelo Enrique Mascheroni

Guayaquil, 27 de noviembre de 2014

Señor Gerente General de IMPLANCORP S.A. Ciudad.-

De nuestra consideración:

Conste, por medio de la presente, que en la ciudad de México, el 25 de noviembre de 2014, el señor Marcelo Enrique Mascheroni ha cedido a mi favor 2080 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, representadas en el **Título de Acciones N°12 (13.521-15.600)**, que tenía en IMPLANCORP S.A.

El sucrito declara conocer el estado económico de la compañía, por lo que el cedente no asume responsabilidad alguna respecto de la situación de ésta y que ésta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos.

Sírvase Usted, señor Representante Legal, registrar la presente transferencia y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

Carlos Eduardo Rueda Sánchez



1992069

l'assistance et la protection nécessaire. de laisser passer librement son titulaire et lui prêter demande à tous ceux qui pourraient être concernés, Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, Au nom du Gouvernement de la République

assistência e proteção necessária. passar livremente o titular e prestar-lhe toda a roga e solicita às autoridades competentes, deixar a autoridade que concede o presente passaporte, Em nome do Governo da República Argentina,

of need to give all lawful aid and protection. bearer to pass without delay or hindrance and in case requests all whom it may concern, to permit the The Government of the República Argentina, hereby

prestarle la asistencia y protección necesaria. concernir, dejen pasar libremente a su titular y ruega y solicita a todos aquellos a quienes puede la autoridad que expide el presente pasaporte, En nombre del Gobierno de la República Argentina,

K # X







